

DECRETO Nº 098/2023

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora del Establecimiento Educativo "Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano" Prof. Maria E. Matterson, en el mes de marzo del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden las tareas de pintura en el edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza Nº 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba -representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo "Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano" la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) que demanden las tareas de pintura del edificio de la Institución, conforme factura del señor Roberto Samuel Tejada, factura 00005-0000019 de fecha 20/03/23.

> San Martín 595 Alcira Gidena (Cba) - C.P. 5813 (0358) 4969610/620 contacto@alcira-gigena.gob.ar Sequi huestras novedades!





ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Centro Educativo Ricardo Rojas, Zona Rural El Cano, Prof. Maria E. Matterson, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobjerno y Finanza a/c Secretaria de Salu y Desarrollo Social Municipalidad de Alcira PROR DOBLIN

FERNANDO DANIEL GRAMAGLI Intendente Municipal Alcira (Cba.)